



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000114

~~0111~~

DECRETO DE ALCALDIA N° 003 -2010-MPC/A

Carhuaz, 20 ABR. 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Carhuaz visto en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Abril del 2010, y el Acta de Actualización del Comité de Defensa Civil de la Provincia de fecha 12 de Abril del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Ley N° 19338 se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando su rehabilitación en casos de desastres, entre otros, estableciendo además la conformación de los Comités Distritales de Defensa Civil, habiéndose regulado el funcionamiento de los mismos mediante Decreto Supremo N° 005-88 SGMD.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2009-MPC/A del 30.12.2009 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Carhuaz estableciendo como órgano de coordinación al Comité Distrital de Defensa Civil, de conformidad al artículo 34° y 35° del Reglamento de Organización y Funciones.

Que, de conformidad con el Artículo N° 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se señala que "los Decretos de Alcaldía



Municipalidad Provincial de Carhuaz

0110

000115

establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 105-2010-MPC/OAJ de fecha 14.04.2010,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1°.- Aprobar la Estructura Organizativa y el Reglamento de Organización y Funciones del Comité Distrital de Defensa Civil del Distrito de Carhuaz,, cual consta de Seis Artículos y Siete Disposiciones Complementarias, los mismos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Servicios Públicos, Gerencia de Administración Finanzas y Tributaria, Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto, Secretario Técnico de Defensa Civil, en coordinación con los demás organismos del sector público y no público que pertenecen y/o que tienen jurisdicción en el Distrito; y/o que forman parte del Comité Distrital de Defensa Civil.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARHUAZ

Ing° Oscar Roosevelt Cerna Gómez
ALCALDE